

**ACREEDORES ADHIEREN A LAS OBSERVACIONES AL INFORME GENERAL DEL SÍNDICO PLANTEADAS POR EL COMITÉ PROVISORIO DE CONTROL - MANIFIESTAN.**

Sr. Juez:

Matías López Figueroa y Martín Beretervide, apoderados de **International Finance Corporation (IFC)**, **Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)**, **Natixis New York Branch** y **Coöperatieve Rabobank U.A.**, conforme personería ya acreditada, y con el patrocinio de la doctora Antonela Betiana Miño, con domicilio constituido en la calle Fray Antonio Rossi N° 2825, Club de campo “La Rural”, Reconquista, provincia de Santa Fe (Tel: 03482-15500100), de esta ciudad, en los autos caratulados “**VICENTIN S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO**”, CUIJ 21-25023953-7, a V.S. respetuosamente decimos:

I. Dentro del plazo legal estipulado al efecto, en los términos del art. 40 L.C.Q., en tanto acreedores individuales admitidos en el proceso concursal, **adherimos** por el presente en todos sus términos a la presentación efectuada por el **Comité Provisorio de Control** por medio del cual se han formulado las observaciones al Informe General presentado por la Sindicatura el pasado día 15 de marzo de 2021, solicitando de V.S. tenga presente dichas observaciones y/o requiera de la Sindicatura las aclaraciones y/o ampliaciones que considere necesarias.

**II.** se formula expresa reserva de ampliar argumentos u observaciones una vez se presente el informe final de los auditores forenses y/o surja de la actuación de los interventores y/o veedores y/o de la sindicatura y/o de la propia concursada y/o de cualquier otro sujeto interviniente y/o de las constancias de las causas penales en trámite cualquier dato de interés para el esclarecimiento de cualquiera de los puntos incluidos u omitidos en el Informe General de la Sindicatura.

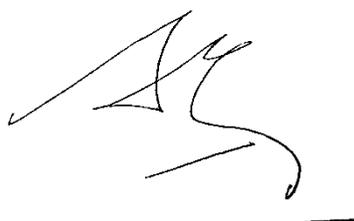
De igual modo, se formula expresa reserva de observar lo relativo al inc. 2° del art. 39 L.C.Q. (“comprobación actualizada y detallada del activo y del pasivo, con la estimación de los valores probables de realización de cada rubro, incluyendo intangibles”), habida cuenta del diferimiento en el tratamiento de este capítulo.

Proveer de conformidad,

**SERÁ JUSTICIA**



Martín Beretervide



Matías López Figueroa